MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN A LA ORDENADORA DEL GASTO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MJD-MC-0019-2026

OBJETO: ***Prestación de servicio de limpieza de colectores de alcantarillado de aguas residuales y estructuras de inspección (pozos, cámaras) con camión tipo Vactor para las diferentes sedes del Ministerio de Justicia y del Derecho.***

El Comité Evaluador se permite recomendar a la Ordenadora del Gasto la aceptación de la oferta presentada dentro del proceso de selección de la referencia, teniendo en cuenta las consideraciones que a continuación se exponen:

Que el día 14 de septiembre de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, se publicó el proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía **No. MJD-MC-0019-2026**, cuyo objeto es: "*Prestación de servicio de limpieza de colectores de alcantarillado de aguas residuales y estructuras de inspección (pozos, cámaras) con camión tipo Vactor para las diferentes sedes del Ministerio de Justicia y del Derecho*", con un presupuesto oficial estimado de: **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/Cte. ($17.129.400) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar**.

Dentro del término de cierre para la presentación de ofertas establecido en el cronograma del proceso se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE	NOMBRE OFERTA	FECHA OFERTA	VALOR
MAREES SAS ESP	**OFERTA MAREES SAS ESP - MJD-MC-019-2026**	22/09/2026 11:59 AM	$15.529.400COP
QUIMERK SAS	**MJD-MC-019-2026**	22/09/2026 11:18 AM	$15.000.000 COP
PLANETA SAS ESP	**VACTOR PLANETA**	22/09/2026 10:52 AM	$16.957.500 COP

De conformidad con lo anterior, la Ordenadora del Gasto designó comité evaluador mediante comunicación publicada el 22 de septiembre de 2026, estableciendo como evaluadores a las siguientes personas:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ÁREA
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Andrés Cedeño Keila Pérez	Contratista– Grupo de Gestión Contractual Funcionaria – Grupo de Gestión Contractual
VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Juan Carlos Jiménez Bautista Claudia Yamile Rodríguez Parrado	Contratista Grupo De Gestión Administrativa Contratista Grupo De Gestión Administrativa

De acuerdo con lo previsto la Invitación Publica, el Comité Evaluador realizó la evaluación preliminar **EN ORDEN DE MENOR VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA** así:

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	VERIFICATION JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	RESULTADO
QUIMERK COMERCIALIZADORA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
MAREES S.A.S. E.S.P	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN A LA ORDENADORA DEL GASTO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MJD-MC-0019-2026

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES – PLANETA S.A.S. E.S.P	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, efectuada la evaluación preliminar de las ofertas presentadas y atendiendo el orden económico establecido de menor a mayor valor ofertado, el Comité Evaluador formuló a los proponentes los requerimientos de aclaración y/o subsanación que resultaron procedentes de acuerdo con los hallazgos identificados en las evaluaciones jurídica, técnica y económica, según correspondiera, sin que tales requerimientos implicaran modificación, adición, mejora o reformulación de las ofertas económicas presentadas.

Que, durante el término otorgado para la atención de los requerimientos formulados en la evaluación preliminar, los proponentes presentaron la documentación y/o aclaraciones que estimaron pertinentes frente a los aspectos requeridos por el Comité Evaluador, de acuerdo con las evaluaciones jurídica, técnica y económica, según correspondiera.

Que, en aplicación del orden económico establecido para el proceso de selección, se procedió inicialmente a verificar la documentación allegada por **QUIMERK COMERCIALIZADORA S.A.S**., por encontrarse ubicada en el primer lugar del orden de menor valor ofertado. Como resultado de dicha verificación, se determinó que el proponente atendió satisfactoriamente los requerimientos formulados y cumple integralmente con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la Invitación Pública.

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	RESULTADO
QUIMERK COMERCIALIZADORA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

En consecuencia, al encontrarse habilitada integralmente la oferta ubicada en el primer lugar del orden económico no resultó necesario continuar con la evaluación definitiva de la documentación allegada por los proponentes ubicados en los órdenes económicos subsiguientes, sin que ello implique pronunciamiento sobre la suficiencia o insuficiencia de las aclaraciones y/o subsanaciones presentadas por estos.

De acuerdo con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el comité designado, procedió a evaluar la oferta presentada y a verificar que esta cumpliera con las condiciones exigidas en la invitación pública.

En consecuencia, el Comité Evaluador Jurídico, Técnico y Económico recomienda a la Ordenadora del Gasto aceptar la oferta presentada por **QUIMERK COMERCIALIZADORA S.A.S.,** identificada con NIT 900.132.213-3, representada legalmente por **OLIVO FERNANDO MUÑOZ CAMARGO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.847.158, quien presentó un precio unitario de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($300.000)** por metro cúbico (m³), correspondiente a un valor total **de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** para la cantidad estimada de cincuenta (50) m³ utilizada para efectos de evaluación y selección.

El valor máximo del contrato corresponderá al presupuesto oficial asignado, esto es, la suma **de DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($17.129.400),** incluidos IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. La ejecución se

realizará bajo la modalidad de monto agotable o bolsa de recursos por precios unitarios, de manera que las cantidades efectivamente ejecutadas serán reconocidas al precio unitario adjudicado de $300.000 por m³, hasta el agotamiento del valor máximo contractual o el vencimiento del plazo de ejecución, lo que ocurra primero, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública y la oferta presentada.

Dado en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

Juan carlos J. B
Juan Carlos Jiménez Bautista - Contratista Grupo de Gestión Administrativa

Claudia Rodríguez P.
Claudia Yamile Rodríguez Parrado- Contratista Grupo de Gestión Administrativa.

VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS:

Andrés Felipe Cedeño– Contratista Grupo de Gestión Contractual

Katalina
Keila Catalina Pérez Sánchez - Funcionaria Grupo de Gestión Contractual